



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 10 de marzo del 2010, que contiene el Poder que HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.,LLC., a través de su Vicepresidente, confiere al señor René Castro Castro, de nacionalidad mexicana; así como la Revocatoria del mandato que aquella dispone en relación al señor José Salles Neto. Se mantiene como Apoderado el señor Carlos Enrique Pérez García, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.045 de 4 de mayo del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.,LLC., de 4 de febrero de 1982; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la Calificación y Revocatoria de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder al margen de la inscripción del Poder conferido al señor José Salles Neto de 19 de febrero del 2009.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

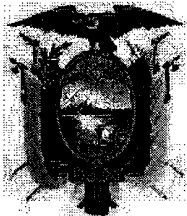
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 Mayo 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce

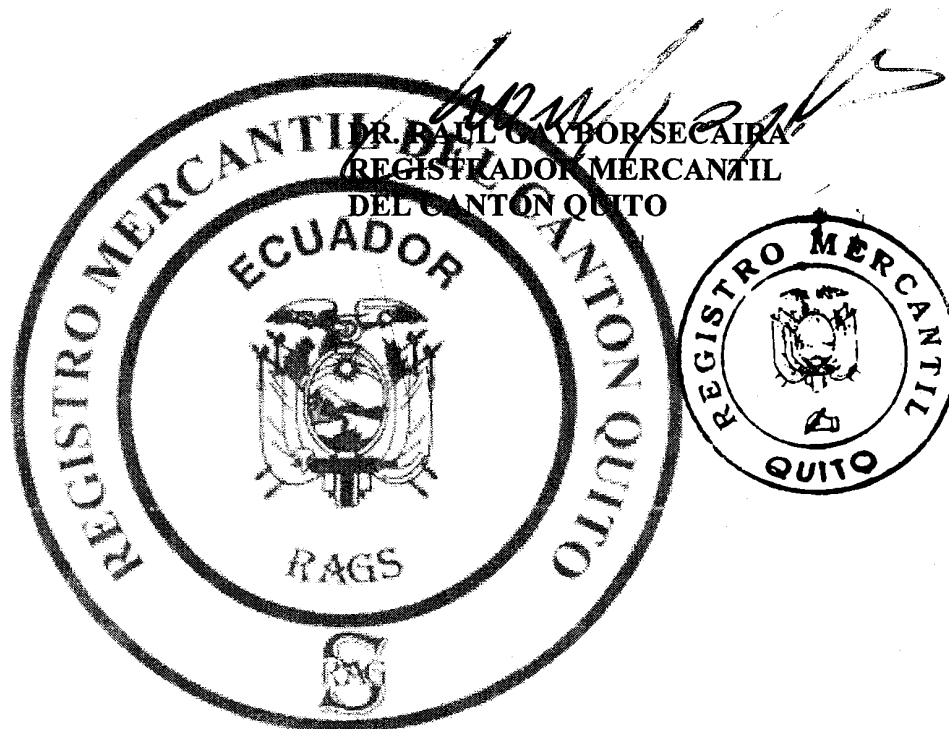
PVV/cmf
Tram. 10977
Exp. 8018



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

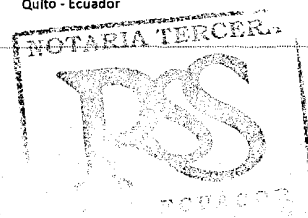


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL OCHOCIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de mayo de 2.010, bajo el número **1374** del Registro Mercantil, Tomo **141**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0777**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **016714**. - Quito, a seis de mayo del año dos mil diez. - **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-





MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la Compañía "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC.", a través de su Vicepresidente, confiere al señor René Castro Castro; así como la Revocatoria del mandato que aquella dispone en relación al señor José Salles Neto. Se mantiene como Apoderado el señor Carlos Enrique Pérez García, Protocolizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2010 y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.1803, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 6 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1374, Tomo 141 en fecha 6 de mayo de 2010, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha once de mayo de dos mil diez a folios 718 al 735.- **CERTIFICO.-** Quito, a 11 de mayo de 2010.-

María Augusta Altamirano
Dra. María Augusta Altamirano Chiriboga
**COORDINADORA DE TRÁMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS**

